

**OBLIGACIONES CONTABLES ADMINISTRATIVAS
OCA. 7 PROGRAMAS DE SUBSIDIO**

NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO FISCAL EN EL PAGO DE PRODUCTOS POR PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”.

VIGENCIA:

N/A

PERIODO DE ENTREGA:

DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2014

SECTOR AL QUE SE DIRIGE:

PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO, JUDICIAL, ASÍ COMO POR LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

SUBSIDIO FISCAL QUE SE OTORGA EN EL PAGO DE LOS PRODUCTOS EXCLUSIVAMENTE POR LO QUE RESPECTA A LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” QUE SEAN DE CARÁCTER GENERAL Y DE INTERÉS PÚBLICO.

REQUISITOS :

- SOLICITUD DEL SUBSIDIO POR ESCRITO
- FIRMADO POR EL TITULAR DEL PODER LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL Y AYUNTAMIENTOS, MENCIONANDO QUE PRETENDE PUBLICAR.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN :

EL SUBSIDIO FISCAL ES DE HASTA EL 100%

NO. DE POBLACIÓN BENEFICIADA :

TOTAL:

17

MONTO:

EL COSTO VA EN RELACIÓN AL DOCUMENTO A PUBLICAR

REVISO	AUTORIZO
<p>L.A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZÚNIGA DIRECTOR DE RECAUDACIÓN</p> <p>Firma en suplencia por ausencia de la C. Teresa Cuevas Arteaga, Directora General de Recaudación lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 5 fracción V, inciso b), 27 fracción VI, 29 y 47, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5188 de fecha 28 de Mayo del 2014. Mediante oficio delegatorio número DGR/8588/2014-12, de fecha 03 de Diciembre de 2014.</p>	<p>C. JORGE SANCHEZ RODRIGUEZ SUBSECRETARIO DE INGRESOS</p>

**OBLIGACIONES CONTABLES ADMINISTRATIVAS
OCA. 7 PROGRAMAS DE SUBSIDIO**

NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

SUBSIDIO FISCAL A PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE OBTENGAN UN FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO

VIGENCIA:

DEL 6 DE FEBRERO AL 19 DE DICIEMBRE DEL 2014

PERIODO DE ENTREGA:

DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2014

SECTOR AL QUE SE DIRIGE:

PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y ESTÉN AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

OTORGAR UN SUBSIDIO FISCAL EN EL PAGO DE DERECHOS DE INSCRIPCIÓN ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL IMPUESTO ADICIONAL A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE OBTENGAN UN FINANCIAMIENTO POR PARTE DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO

REQUISITOS :

SOLICITUD POR ESCRITO POR EL TITULAR DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN :

EL SUBSIDIO FISCAL ES DE HASTA EL 100%

NO. DE POBLACIÓN BENEFICIADA :

TOTAL:	12
CUERNAVACA	5
MAZATEPEC	3
TLAQUILTENANGO	2
YAUTEPEC	1
ATLATLAHUCAN	1

MONTO:

\$ 41,859.30

REVISO	AUTORIZO
<p>L.A. SAUL ALBERTO VÁZQUEZ ZÚNIGA DIRECTOR DE RECAUDACIÓN</p> <p>Firma en suplencia por ausencia de la C. Teresa Cuevas Arteaga, Directora General de Recaudación lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 5 fracción V, inciso b), 27 fracción VI, 29 y 47, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5188 de fecha 28 de Mayo del 2014. Mediante oficio delegatorio número DGR/8588/2014-12, de fecha 03 de Diciembre de 2014.</p>	<p>C. JORGE SANCHEZ RODRIGUEZ SUBSECRETARIO DE INGRESOS</p>

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

OBLIGACIONES CONTABLES ADMINISTRATIVAS OCA. 7 PROGRAMAS DE SUBSIDIO

NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

SUBSIDIO FISCAL EN EL IMPUESTO LOCAL SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS Y SUS ACCESORIOS; EN LOS DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR Y SUS ACCESORIOS; ASÍ COMO EN EL PAGO DE LOS DERECHOS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR Y SUS ACCESORIOS, CORRESPONDIENTES.

VIGENCIA:

DEL 29 DE MAYO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2014

PERIODO DE ENTREGA:

DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2014

SECTOR AL QUE SE DIRIGE:

MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS, EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIOS O POSEEDORES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, CONSISTENTES EN AUTOMÓVILES, CAMIONES Y MOTOCICLETAS, QUE SE ENCUENTREN DESTINADOS A UN USO OFICIAL.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

OTORGAR UN SUBSIDIO FISCAL A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS, EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIOS O POSEEDORES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, CONSISTENTES EN AUTOMÓVILES, CAMIONES Y MOTOCICLETAS, QUE SE ENCUENTREN DESTINADOS A UN USO OFICIAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEGUNDO, DEL ACUERDO PUBLICADO EN PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DE FECHA 28 DE MAYO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, BAJO EL NÚMERO 5188.

REQUISITOS :

1. TRATÁNDOSE DE LAS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DESTINADOS A LOS SERVICIOS QUE PRESTAN CORPORACIONES POLICÍACAS, DE PROTECCIÓN CIVIL, SERVICIOS DE AMBULANCIAS Y BOMBEROS, DEBERÁN ACREDITAR, ANTE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, SU PROPIEDAD O POSESIÓN, ASÍ COMO EL USO A QUE SE DESTINAN, CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE Y OBTENER PÓLIZA CON LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO FISCAL EN LOS DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR;

2. EN CASO DE CONTAR CON REGISTRO EN EL PADRÓN VEHICULAR ESTATAL Y PLACAS METÁLICAS DE CIRCULACIÓN EXPEDIDAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2013, SE DEBERÁ REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE PARA LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN Y HOLOGRAMA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2014, A TRAVÉS DE LOS MÓDULOS DE RECAUDACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, UBICADOS EN LAS INSTALACIONES Y DELEGACIONES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL;

3. EN CASO DE CONTAR CON REGISTRO EN EL PADRÓN VEHICULAR ESTATAL Y NO TENER PLACAS METÁLICAS DE CIRCULACIÓN EXPEDIDAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2013, SE DEBERÁ REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA EXPEDICIÓN DE PLACAS METÁLICAS DE CIRCULACIÓN, ENGOMADO, TARJETA DE CIRCULACIÓN Y HOLOGRAMA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2014, A TRAVÉS DE LOS MÓDULOS DE RECAUDACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA



REVISO	AUTORIZO
L.A. SAUL ALBERTO VÁZQUEZ ZUNIGA DIRECTOR DE RECAUDACIÓN	C. JORGE SANCHEZ RODRIGUEZ SUBSECRETARIO DE INGRESOS
Firma en suplencia por ausencia de la C. Teresa Cuevas Arteaga, Directora General de Recaudación lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 5 fracción V, inciso b), 27 fracción VI, 29 y 47, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5188 de fecha 28 de Mayo del 2014. Mediante oficio delegatorio número DGR/8588/2014-12, de fecha 03 de Diciembre de 2014.	

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, UBICADOS EN LAS INSTALACIONES Y DELEGACIONES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL;

4. EN CASO DE NO CONTAR CON REGISTRO EN EL PADRÓN VEHICULAR ESTATAL, LOS CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS DEBERÁN ACUDIR DIRECTAMENTE A LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, PARA LA REALIZACIÓN DE SU TRÁMITE CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DE LA UNIDAD VEHICULAR, ASÍ COMO SU LEGAL ESTANCIA EN TERRITORIO NACIONAL.

5. PARA EL TRÁMITE DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR, LOS CONTRIBUYENTES DEBERÁN PRESENTAR LAS UNIDADES VEHICULARES EN LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN AUTORIZADOS, ACREDITANDO LA REGULARIZACIÓN DE SU SITUACIÓN FISCAL MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014, ASÍ COMO CUMPLIR CON LAS PRUEBAS DE EMISIÓN DE CONTAMINANTES Y CUBRIR LOS DERECHOS QUE CORRESPONDEN AL SEGUNDO PERÍODO DE 2014, Y

6. EN CASO DE TENER INTERPUESTO ALGÚN MEDIO DE DEFENSA RELACIONADO CON LAS CONTRIBUCIONES EN CITA, EL CONTRIBUYENTE DE QUE SE TRATE DEBERÁ ACREDITAR, MEDIANTE ESCRITO LIBRE, EL DESISTIMIENTO PRESENTADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN:

- DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR DE UNIDADES VEHICULARES DESTINADAS A LOS SERVICIOS QUE PRESTAN CORPORACIONES POLICIACAS Y DE VIGILANCIA, DE PROTECCIÓN CIVIL, AMBULANCIAS Y BOMBEROS, **100% 2014 Y ANTERIORES:**
 - POR LA EXPEDICIÓN DE PLACAS, TARJETA DE CIRCULACIÓN, ENGOMADO Y HOLOGRAMA.
 - POR EL REFRENDO ANUAL DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN Y HOLOGRAMA.
- IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS Y SUS ACCESORIOS, **100% 2011 Y ANTERIORES.**
- DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR Y SUS ACCESORIOS, **100% 2013 Y ANTERIORES.**
 - POR EXPEDICIÓN DE PLACAS, TARJETA DE CIRCULACIÓN, ENGOMADO Y HOLOGRAMA.
 - POR EL REFRENDO ANUAL DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN Y HOLOGRAMA.

REVISÓ	AUTORIZÓ
L.A. SAUL ALBERTO VÁZQUEZ ZUNIGA DIRECTOR DE RECAUDACIÓN	C. JORGE SANCHEZ RODRIGUEZ SUBSECRETARIO DE INGRESOS
Firma en suplencia por ausencia de la C. Teresa Cuevas Arteaga, Directora General de Recaudación lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 5 fracción V, inciso b), 27 fracción VI, 29 y 47, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5188 de fecha 28 de Mayo del 2014. Mediante oficio delegatorio número DGR/8588/2014-12, de fecha 03 de Diciembre de 2014.	

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

- ACCESORIOS QUE SE GENEREN POR LOS SERVICIOS DE CONTROL VEHICULAR, **100% 2014.**
- DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR UNO, CERO Y DOBLE CERO, **100% PRIMER PERÍODO DEL EJERCICIO FISCAL 2014 Y LOS PERIODOS DE LOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.**

NO. DE POBLACIÓN BENEFICIADA :

TOTAL: 3 (MUNICIPIOS DE AYALA, CUERNAVACA Y TEPOZTLÁN)

MONTO:

ESTA ES VARIABLE POR EL VOLUMEN DE UNIDADES.

REVISO	AUTORIZO
<p>L.A. SAUL ALBERTO VÁZQUEZ ZÚNIGA DIRECTOR DE RECAUDACIÓN</p> <p>Firma en suplencia por ausencia de la C. Teresa Cuevas Arteaga, Directora General de Recaudación lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 5 fracción V, inciso b), 27 fracción VI, 29 y 47, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5188 de fecha 28 de Mayo del 2014. Mediante oficio delegatorio número DGR/8588/2014-12, de fecha 03 de Diciembre de 2014.</p>	<p>C. JORGE SANCHEZ RODRIGUEZ SUBSECRETARIO DE INGRESOS</p>

**OBLIGACIONES CONTABLES ADMINISTRATIVAS
OCA. 7 PROGRAMAS DE SUBSIDIO**

NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

SUBSIDIO FISCAL EN EL PAGO DE DERECHOS POR SERVICIOS DE REGISTRO QUE PRESTA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO EL PAGO DEL IMPUESTO ADICIONAL CORRESPONDIENTE

VIGENCIA:

DEL 17 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

PERIODO DE ENTREGA:

DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2014

SECTOR AL QUE SE DIRIGE:

A TODOS LOS CONTRIBUYENTES QUE SE ENCUENTRAN OBLIGADOS A PAGAR LOS DERECHOS POR CONCEPTO DE EXPEDICIÓN DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE REGISTRO DE NACIMIENTO.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

OTORGAR UN SUBSIDIO FISCAL A LOS CONTRIBUYENTES QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 83, DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS Y LA LEY DE INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2014, SE ENCUENTRAN OBLIGADOS A PAGAR LOS DERECHOS POR CONCEPTO DE EXPEDICIÓN DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE REGISTRO DE NACIMIENTO QUE REALICE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, EQUIVALENTE AL 100% DE DICHO DERECHO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

REQUISITOS :

EL TRÁMITE SE HACE DE MANERA DIRECTA EN LAS CAJAS UBICADAS EN EL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN :

SUBSIDIO AL 100%

NO. DE POBLACIÓN BENEFICIADA :

TOTAL: 0

MONTO:

\$ 0.00

REVISO	AUTORIZO
<p>L.A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZÚNIGA DIRECTOR DE RECAUDACIÓN</p> <p>Firma en suplencia por ausencia de la C. Teresa Cuevas Arteaga, Directora General de Recaudación lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 5 fracción V, inciso b), 27 fracción VI, 29 y 47, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5188 de fecha 28 de Mayo del 2014. Mediante oficio delegatorio número DGR/8588/2014-12, de fecha 03 de Diciembre de 2014.</p>	<p>C. JORGE SANCHEZ RODRIGUEZ SUBSECRETARIO DE INGRESOS</p>

**OBLIGACIONES CONTABLES ADMINISTRATIVAS
OCA. 7 PROGRAMAS DE SUBSIDIO**

NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

SUBSIDIO FISCAL A LOS CONTRIBUYENTES DEDICADOS A LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS DE PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS.

VIGENCIA:

DEL 27 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

PERIODO DE ENTREGA:

DEL 27 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2014

SECTOR AL QUE SE DIRIGE:

SECTOR AGROPECUARIO

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

OTORGAR UN SUBSIDIO FISCAL A LOS CONTRIBUYENTES DEDICADOS A LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN EL ESTADO DE MORELOS EN EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL IMPUESTO ADICIONAL RESPECTIVO, QUE CAUSEN CON MOTIVO DE LOS TRÁMITES DE CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO, GARANTÍAS HIPOTECARIAS, EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS DERIVADAS DE DICHO FINANCIAMIENTO.

REQUISITOS:

PRESENTAR SOLICITUD POR ESCRITO PARA ACREDITAR QUE TIENEN EL CARÁCTER DE DEUDOR, OBLIGADO SOLIDARIO O GARANTE HIPOTECARIO CON RESPECTO A ALGÚN ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO OTORGADO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN EN EL CAMPO MORELENSE Y ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO REFACCIONARIO, DE HABILITACIÓN, DE AVÍO O EN SU CASO LA CANCELACIÓN DONDE ACREDITA LA CANCELACIÓN DEL MISMO.

COPIA DE IDENTIFICACIONES OFICIALES DEL SOLICITANTE Y BENEFICIARIOS (CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, PASAPORTE VIGENTE O CÉDULA PROFESIONAL)

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN:

SUBSIDIO AL 100%

NO. DE POBLACIÓN BENEFICIADA:

NINGUNO

MONTO:

N/A

REVISÓ	AUTORIZÓ
<p>L.A. SAUL ALBERTO VÁZQUEZ ZÚNIGA DIRECTOR DE RECAUDACIÓN</p> <p>Firma en suplencia por ausencia de la C. Teresa Cuevas Arteaga, Directora General de Recaudación lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 5 fracción V, inciso b), 27 fracción VI, 29 y 47, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5188 de fecha 28 de Mayo del 2014. Mediante oficio delegatorio número DGR/8588/2014-12, de fecha 03 de Diciembre de 2014.</p>	<p>C. JORGE SANCHEZ RODRIGUEZ SUBSECRETARIO DE INGRESOS</p>

**OBLIGACIONES CONTABLES ADMINISTRATIVAS
OCA. 7 PROGRAMAS DE SUBSIDIO**

NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

SUBSIDIO FISCAL A LOS CONTRIBUYENTES EN EL ESTADO DE MORELOS, EN EL PAGO DE LAS MULTAS Y RECARGOS DERIVADAS DE INCUMPLIMIENTO DE LAS CONTRIBUCIONES ESTATALES, GENERADAS DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES DEL 2012 Y ANTERIORES.

VIGENCIA:

DEL 27 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

PERIODO DE ENTREGA:

DEL 27 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2014

SECTOR AL QUE SE DIRIGE:

CONTRIBUYENTES CON RECARGOS Y MULTAS PENDIENTES DE PAGO EN CONTRIBUCIONES ESTATALES

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

OTORGAR UN SUBSIDIO FISCAL A LOS CONTRIBUYENTES EN EL ESTADO DE MORELOS, EN EL PAGO DE LAS MULTAS Y RECARGOS DERIVADAS DE INCUMPLIMIENTO DE LAS CONTRIBUCIONES ESTATALES, GENERADAS DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2012 Y ANTERIORES.

REQUISITOS:

EL SUBSIDIO SE APLICA DE MANERA DIRECTA EN LAS CAJAS RECAUDATORIAS

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN:

RECARGOS 83%

MULTAS 90%

NO. DE POBLACIÓN BENEFICIADA:

NINGUNO

MONTO:

N/A

REVISO	AUTORIZO
<p>L.A. SAUL ALBERTO VÁZQUEZ ZÚNIGA DIRECTOR DE RECAUDACIÓN</p> <p>Firma en suplencia por ausencia de la C. Teresa Cuevas Arteaga, Directora General de Recaudación lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 5 fracción V, inciso b), 27 fracción VI, 29 y 47, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5188 de fecha 28 de Mayo del 2014. Mediante oficio delegatorio número DGR/8588/2014-12, de fecha 03 de Diciembre de 2014.</p>	<p>C. JORGE SANCHEZ RODRIGUEZ SUBSECRETARIO DE INGRESOS</p>